

Expediente Nº 4.7-ICLM-2020

OBJETO: CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ART. 159 DE LA LCSP DE LOS SERVICIOS DE REALIZACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS GRÁFICOS DE LA EXPOSICIÓN “BURGOS-TOLEDO. ORÍGENES DE ESPAÑA.”

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declara en su artículo 1 el estado de alarma con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus Covid-19, afectando esta declaración a todo el territorio nacional.

El Real Decreto, señala además en su artículo 10.3 que se suspenden la apertura al público de los museos, archivos, bibliotecas y monumentos, así como de los locales y establecimientos en los que se desarrollen espectáculos públicos las actividades deportivas y de ocio.

En la actualidad, el Estado de Alarma declarado en su día se mantiene en vigor, habiendo sido objeto de las sucesivas prórrogas mediante los instrumentos legalmente aplicables.

Que la Exposición “Burgos Toledo. Orígenes de España” estaba prevista del 7 de abril al 2 de agosto de 2020, y que derivado de la situación anterior esas fechas se han pospuesto en plazo a determinar. Por ello, como quiera que no es posible fijar el plazo de duración del contrato en tanto en cuanto cese la situación actual y se puedan aprobar nuevas fechas, el presente expediente carece de sentido y debe ser anulado. En el momento en que fijen las nuevas fechas expositivas se iniciará nuevo expediente en similares términos y condiciones.

Por este motivo, en virtud de lo preceptuado en el art. 152.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, y en virtud de lo establecido en la Circular 1/2020 de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entidades del sector público regional de fecha 24 de marzo de 2020 (Nº 1/2020 y su posterior actualización de fecha 29/04/2020) y por las evidentes razones de interés público que se encuentran debidamente justificadas, al haber perdido el procedimiento de adjudicación su finalidad, se acuerda de forma expresa la renuncia a la continuación de la presente licitación dada la imposibilidad de poder



ejecutar el contrato en estos momentos, realizándose en su caso una nueva licitación cuando las circunstancias así lo permitan.

En Toledo, a 7 de mayo de 2020

Fdo. Rafael Perezagua Delgado
Presidente del Patronato de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha